



INFORME SOBRE BENEFICIOS DE LOS MECANISMOS ADICIONALES DE FINAN- CIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y OTRAS MEDIDAS DE LIQUIDEZ. PERÍODO 2012-2015



MINISTERIO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
II. MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	8
III. AHORROS MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL PERÍODO 2012-2015.....	13
III.1. Metodología de determinación de los ahorros de las Comunidades Autónomas por adherirse a los mecanismos adicionales de financiación a CCAA.....	13
III.2. Factores que han afectado al ahorro de intereses de las CCAA adheridas a los mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas.....	14
III.3. Medidas adicionales de ahorro de intereses acordadas por Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en 2014.....	19
III.4. Ahorros mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas. Período 2012-2014	20
III.5. Los mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas en 2015. Medidas adicionales de ahorro de intereses acordadas por Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en 2015.....	22
III.6. AHORROS ESTIMADOS DE LOS MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A CCAA 2012-2015 DURANTE EL PLAZO DE LAS OPERACIONES.....	26
IV. OTRAS MEDIDAS DE LIQUIDEZ DEL PERÍODO 2012-2015.....	28
V. COBROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DERIVADOS DE LOS MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A CCAA.....	33
VI. CONCLUSIONES.....	37

Fecha de publicación: 23 de junio de 2016

I. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2012 el Estado ha adoptado distintas medidas con el objetivo de reducir los volúmenes de deuda comercial de las Administraciones Territoriales, en el marco de las tres fases del denominado Plan de Pago a Proveedores y a través de los fondos liberados por el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para el pago a proveedores. En paralelo, se aprobaron nuevas regulaciones que pretenden reducir de una manera estructural los períodos de pago a los proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

Estos mecanismos de financiación surgen como respuesta a la situación existente a comienzos del ejercicio 2012 caracterizada por:

- El progresivo agravamiento del problema de impagos de las Administraciones Territoriales a sus proveedores de bienes y servicios desde 2004, producto de una caída sostenida de sus ingresos unido al incremento de los gastos, lo cual determinó que las necesidades de financiación de dichos ejercicios se cubrieran mediante la formación de un importante stock de deuda comercial.
- El contexto económico y financiero nacional e internacional existente en dicho momento, el cual impedía o dificultaba a las Comunidades Autónomas acudir a los mercados financieros para obtener la financiación necesaria.

La puesta en marcha de los mecanismos adicionales de financiación de Comunidades Autónomas (CCAA), en aplicación de la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), ha facilitado una elevada liquidez a CCAA a unos costes muy reducidos, en un período de crisis económica que requería unas mayores necesidades de financiación y en un entorno de fuerte inestabilidad en los mercados financieros que en muchos casos les impedía acceder a la misma y en otros les exigían costes muy elevados, que ponían en riesgo la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas. La puesta en marcha de estos mecanismos ha supuesto mayores necesidades de financiación del Tesoro del Estado, que ha quedado reflejado en un incremento de la deuda pública. Este crecimiento de la deuda pública es resultado de la financiación de la deuda comercial acumulada de ejercicios anteriores. Al tratarse de un instrumento de transferencia directa de liquidez al proveedor o acreedor de las Administraciones Públicas, los mecanismos extraordinarios de liquidez han tenido un impacto positivo sig-

nificativo en términos de crecimiento y creación de empleo, y han permitido la financiación de servicios esenciales competencia de las Administraciones Territoriales, como la sanidad, la educación o la protección social.

La aprobación de los mecanismos adicionales de financiación se vinculó al cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras, como condicionalidad vinculada a la nueva liquidez.

En relación con las condiciones financieras aplicables al endeudamiento de las Comunidades Autónomas, es reseñable que hasta 2008 las autorizaciones para la emisión de deuda exigidas de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), requerían que el coste para la Comunidad Autónoma no superara en más de 50 puntos básicos a la Deuda del Estado de características similares. Ya inmersos en la crisis financiera, este criterio se tuvo que relajar dadas las dificultades de acceso a los mercados por parte de las Comunidades, aceptándose excepcionalmente la superación de ese límite del 0,50%. Con la puesta en marcha de los mecanismos de liquidez, se estableció el principio de prudencia financiera aplicable a las autorizaciones de endeudamiento de aquellas comunidades adheridas a los mismos.

En la actualidad, las operaciones de endeudamiento de todas las Comunidades Autónomas están sujetas a las condiciones de prudencia fijadas por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por aplicación del nuevo artículo 13 bis de la LOFCA. La Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y entidades locales establece en su anexo III los siguientes diferenciales de tipos de interés máximos:

- **Operaciones no instrumentadas en valores:**
 - Para las CCAA **adheridas** a los mecanismos adicionales de financiación a partir del año 2015: 20 y 30 puntos básicos (p.b.) para operaciones a corto y largo plazo, respectivamente.
 - Para las CCAA **no adheridas** a los mecanismos adicionales de financiación a partir del año 2015: 30 y 40 p.b. para operaciones a corto y largo plazo, respectivamente.

- Cuando el plazo de las operaciones sea superior a 10 años, estos diferenciales pueden incrementarse 1 p.b. por año adicional hasta un máximo de 15 p.b. adicionales.
- **Operaciones instrumentadas en valores:** no se explicita el diferencial máximo, aunque las últimas operaciones aprobadas por el Consejo de Ministros establecían un diferencial del entorno de los 40-50 p.b.

El nuevo marco normativo de estabilidad presupuestaria (la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Ley Orgánica de deuda comercial, la Ley Orgánica de creación de la AIREF, y la Ley de racionalización y sostenibilidad local), junto con la condicionalidad asociada a los mecanismos extraordinarios de liquidez, han fortalecido los incentivos que tienen las Administraciones Territoriales para cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El objetivo de este informe es presentar una estimación del impacto para las Comunidades Autónomas en términos de menor coste financiero de los mecanismos adicionales de financiación puestos en marcha en el período 2012-2015, con carácter principal. Adicionalmente se incluyen otras medidas de liquidez accesorias a dichos mecanismos durante el período 2012-2015 que han contribuido a paliar las tensiones de tesorería sufridas en determinados momentos, muchas de las cuales no han llevado aparejados costes financieros. Asimismo, se incluye la estimación de los ahorros financieros vinculados a dichas medidas.

El estudio a que se refiere el apartado anterior se completa con la inclusión del coste que los mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas les ha supuesto durante el período 2012-2015.

II. MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los mecanismos adicionales de financiación creados por el Gobierno desde la aprobación de la LOEPSF durante el período 2012-2015 han sido los siguientes:

- **El mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores.** Con el objeto de aliviar la difícil situación económica que atravesaban algunas Entidades Locales y algunas Comunidades Autónomas, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, que posteriormente se hizo extensible a las Comunidades Autónomas mediante Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012. Con la finalidad de instrumentar las operaciones de crédito con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas que se acogieron al citado mecanismo, se creó el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) por Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo.

De dicho mecanismo se pusieron en marcha tres fases, aprobadas por las siguientes normas:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo (que lo extiende a las Comunidades Autónomas); y Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (ACDGAE) de 22 de marzo de 2012.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero.
- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y ACDGAE de 10 de octubre de 2013.

En la primera y segunda fase se financiaban gastos anteriores al ejercicio 2012 y la tercera y última, se destinaba a atender gastos anteriores a 31 de mayo de 2013. Este mecanismo se extinguió mediante la Ley 13/2014, de 14 de julio.

- **El Fondo de Liquidez Autonómico –FLA– (durante 2012, 2013 y 2014).** El Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas creó el FLA como mecanismo de apoyo a la liquidez de las CCAA. Se trata

de un mecanismo temporal y voluntario destinado a financiar vencimientos de deuda así como el resto del endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria.

- **Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas – FFCAA- (a partir de 2015)**, creado mediante Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera para las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico. Este mecanismo se creó con la doble finalidad de compartir los ahorros financieros entre todas las Administraciones dando prioridad al gasto social y simplificar la gestión de los mecanismos adicionales de financiación a CCAA existentes hasta entonces.

El nuevo Fondo se divide en cuatro compartimentos: Facilidad Financiera, Fondo de Liquidez Autonómico, Fondo Social y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

- El compartimento **Facilidad Financiera** está destinado a las Comunidades Autónomas que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y cuyo período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Su ámbito objetivo es similar al del siguiente compartimento, pero no le aplica la condicionalidad fiscal.
- **Fondo de Liquidez Autonómico**, sucesor del anterior FLA para atender vencimientos de valores, préstamos, financiación del déficit, de liquidaciones negativas del sistema de financiación y otras necesidades aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, sujeto a condicionalidad fiscal.
- **Fondo Social** destinado a financiar a Comunidades Autónomas las obligaciones pendientes de pago vencidas, líquidas y exigibles a 31 de diciembre de 2014, derivadas de convenios suscritos en materia social entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como otras transferencias en materia de gasto social.

- **Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas**, al que se transmiten los activos y pasivos del extinto Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

En el cuadro siguiente se incluyen los importes financiados por CCAA a través del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores durante el período 2012-2014.

Cuadro 1

IMPORTE FINANCIADO POR LAS CCAA CON CARGO AL FFPP 2012-2014				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2012	2013	2014	TOTAL FFPP*
ANDALUCÍA	2.693,53	634,49	1.627,84	4.955,86
ARAGÓN	428,95	9,94	73,85	512,75
P. ASTURIAS	243,31			243,31
ILLES BALEARS	841,61	155,21	347,32	1.344,14
CANARIAS	231,27	24,36	59,38	315,02
CANTABRIA	326,62			326,62
CASTILLA Y LEÓN	1.052,41			1.052,41
CASTILLA-LA MANCHA	2.918,32	408,58	698,94	4.025,84
CATALUÑA	2.020,23	2.227,36	2.308,55	6.556,14
EXTREMADURA	227,87	6,61	157,15	391,62
GALICIA				
MADRID	1.257,38	89,42		1.346,80
R. MURCIA	1.037,57	254,62	498,65	1.790,84
LA RIOJA		70,81		70,81
CF NAVARRA				
PAÍS VASCO				
C. VALENCIANA	4.354,79	1.000,71	2.230,44	7.585,94
TOTAL	17.704,67	4.811,28	8.002,14	30.518,09

En millones de euros

* Incluyen los préstamos dispuestos por las CCAA para atender sus deudas con entidades locales mediante el pago directo a proveedores de dichas entidades locales

A continuación se incluyen los importes financiados con cargo al Fondo de Liquidación Autonómico durante el período 2012-2014 por las CCAA adheridas al citado mecanismo:

Cuadro 2

IMPORTE DISPUESTOS POR LAS CCAA CON CARGO AL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA) 2012-2014				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	2012	2013	2014	TOTAL FLA
ANDALUCÍA	2.792,85	4.544,15	4.097,32	11.434,33
ARAGÓN				
P. ASTURIAS	261,51	521,32		782,83
ILLES BALEARS	471,67	1.048,27	1.086,82	2.606,76
CANARIAS	906,85	841,87	816,69	2.565,42
CANTABRIA	137,14	326,50	344,60	808,24
CASTILLA Y LEÓN				
CASTILLA-LA MANCHA	1.037,14	859,90	1.608,26	3.505,31
CATALUÑA	6.664,81	10.814,74	7.912,86	25.392,41
EXTREMADURA			178,00	178,00
GALICIA				
MADRID				
R. MURCIA	536,69	844,72	1.113,20	2.494,60
LA RIOJA				
CF NAVARRA				
PAÍS VASCO				
C. VALENCIANA	3.829,46	3.119,09	6.057,43	13.005,98
TOTAL	16.638,13	22.920,56	23.215,18	62.773,87

En millones de euros

En resumen, a través de los mecanismos de apoyo a la liquidez creados por el Gobierno en virtud de la Disposición adicional primera de la LOEPSF, **durante el período 2012-2014 se pusieron a disposición de las CCAA un importe total de 93.291,96 millones de euros** para cubrir sus necesidades de financiación que, con anterioridad se financiaban en los mercados de deuda.

En 2015, se adhirieron al FFCCAA, 15 de las 17 CCAA: todas con excepción de las CCAA de Régimen Foral.

La dotación prevista para el FFCCAA en 2015 ascendió a 38.869 millones de euros.

Durante el ejercicio 2015 se asignaron recursos por importe total de 37.876,65 millones de euros. De dicho importe, **se dispuso finalmente 37.780,85 millones de euros según el detalle por tramos, compartimentos y CCAA que se incluye en el cuadro siguiente.** Asimismo, se refleja el porcentaje de recursos del Fondo de Financiación a CCAA 2015 financiados por cada una de las CCAA adheridas respecto del total:

Cuadro 3

COMUNIDAD AUTÓNOMA	FONDO DE FINANCIACIÓN A CCAA 2015									% CCAA FFCCAA2015/ TOTAL	
	TRAMO I: VENCIMIENTOS	TRAMO II: LIQUIDACIONES NEGATIVAS	TRAMO III: DÉFICIT			TOTAL TRAMO III	TOTAL	FONDO SOCIAL	FONDO DE FINANCIACIÓN CCAA 2015		
			OBJETIVO 2015	DÉFICITS AÑOS ANTERIORES A 2014	TOTAL						
ANDALUCÍA	1.218,49	223,26	1.222,02	913,49	2.135,51	3.577,27	82,72	3.659,98	9,69%		
ARAGÓN	517,60	35,38	270,59	645,56	916,15	1.469,12	14,25	1.483,37	3,93%		
ASTURIAS	303,85	29,85	179,54	47,53	227,07	560,77		560,77	1,48%		
ILLES BALEARS	606,48	12,68	216,87	323,66	540,53	1.159,70	34,64	1.194,34	3,16%		
CANARIAS	437,44	90,34	342,47	133,57	476,04	1.003,83		1.003,83	2,66%		
CASTILLA Y LEÓN	756,39	73,87	447,95	775,04	1.222,99	2.053,25		2.053,25	5,43%		
EXTREMADURA	296,42	39,79	143,42	277,49	420,91	757,11	9,75	766,86	2,03%		
LA RIOJA	127,51	9,88	63,68	71,80	135,48	272,88		272,88	0,72%		
GALICIA	1.140,66	84,81	341,94		341,94	1.567,40		1.567,40	4,15%		
COMUNIDAD DE MADRID		147,45	1.698,62		1.846,07	1.846,07		1.846,07	4,89%		
TOTAL FACILIDAD FINANCIERA	5.404,84	599,87	3.375,93	4.886,75	8.262,68	14.267,39			38,14%		
CANTABRIA	189,90	19,12	102,10	125,07	227,17	436,19		436,19	1,15%		
CASTILLA- LA MANCHA	473,06	51,30	325,16	456,69	781,85	1.306,21	22,90	1.329,11	3,52%		
CATALUÑA	6.115,80	124,79	1.610,42	3.440,90	5.051,32	11.291,91	397,28	11.689,19	30,94%		
REGIÓN DE MURCIA	387,29	29,25	229,46	510,06	739,52	1.156,06	1,35	1.157,41	3,06%		
COMUNITAT VALENCIANA	4.129,00	91,24	827,90	3.591,73	4.419,63	8.639,87	120,34	8.760,21	23,19%		
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO	11.295,05	315,70	3.095,04	8.124,45	11.219,49	22.830,23			61,86%		
TOTAL FONDO SOCIAL						683,23					
TOTAL	16.699,89	915,56	6.470,97	13.011,20	19.482,17	37.097,63	683,23	37.780,85	100%		

En millones de euros

Por tanto, **durante el período 2012-2015**, se han dispuesto recursos por parte de las CCAA a través de mecanismos adicionales de financiación por importe de **131.072,82 millones de euros**, según el siguiente detalle por CCAA, con indicación de la participación de cada comunidad en el importe total asignado:

Cuadro 4

IMPORTE DISPUESTOS POR LAS CCAA CON CARGO A MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN 2012-2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL FFPP*	TOTAL FLA	FFCAA 2015	TOTAL MECANISMOS	% Mecanismos/
ANDALUCÍA	4.955,86	11.434,33	3.659,98	20.050,17	15,30%
ARAGÓN	512,75		1.483,37	1.996,12	1,52%
P. ASTURIAS	243,31	782,83	560,77	1.586,90	1,21%
ILLES BALEARS	1.344,14	2.606,76	1.194,34	5.145,24	3,93%
CANARIAS	315,02	2.565,42	1.003,83	3.884,26	2,96%
CANTABRIA	326,62	808,24	436,19	1.571,04	1,20%
CASTILLA Y LEÓN	1.052,41		2.053,25	3.105,66	2,37%
CASTILLA-LA MANCHA	4.025,84	3.505,31	1.329,11	8.860,26	6,76%
CATALUÑA	6.556,14	25.392,41	11.689,19	43.637,75	33,29%
EXTREMADURA	391,62	178,00	766,86	1.336,48	1,02%
GALICIA			1.567,40	1.567,40	1,20%
MADRID	1.346,80		1.846,07	3.192,87	2,44%
R. MURCIA	1.790,84	2.494,60	1.157,41	5.442,85	4,15%
LA RIOJA	70,81		272,88	343,69	0,26%
CF NAVARRA					
PAÍS VASCO					
C. VALENCIANA	7.585,94	13.005,98	8.760,21	29.352,14	22,39%
TOTAL	30.518,09	62.773,87	37.780,85	131.072,82	100,00%

En millones de euros

* Incluyen los préstamos dispuestos por las CCAA para atender sus deudas con entidades locales mediante el pago directo a proveedores de dichas entidades locales

Las CCAA con mayor participación en la disposición de recursos a través de los mecanismos de apoyo a la liquidez durante el periodo 2012-2015 han sido: Cataluña, con el 33,29% de los recursos asignados, por un importe total de 43.637,75 millones de euros; Comunitat Valenciana, con el 22,39% de los recursos dispuestos, por un importe total de 29.352,14 millones de euros y Andalucía, con el 15,30% de los recursos, por un importe total de 20.050,17 millones de euros.

III. AHORROS MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL PERÍODO 2012-2015

En este apartado del informe se hace una estimación de los ahorros de las Comunidades Autónomas por los mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas puestos en marcha durante el período 2012-2015.

A tal fin se analizan los factores siguientes:

1. la metodología de estimación de los ahorros utilizada,
2. los factores que influyen en los ahorros estimados,
3. las medidas adicionales que se han puesto en marcha con posterioridad a la formalización de los préstamos con cargo a los mecanismos adicionales de financiación, exponiendo las adoptadas en 2014 y las adoptadas en el año 2015 en dos apartados diferentes,
4. y los efectos de dichas medidas que han supuesto ahorros adicionales a los iniciales durante un período de tiempo más o menos largo dependiendo del plazo de vigencia de cada una de las medidas puestas en marcha.
5. Finalmente, se incluyen los ahorros estimados.

III.1. METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE LOS AHORROS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR ADHERIRSE A LOS MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A CCAA.

En el presente apartado se explica la metodología aplicada para la estimación de los ahorros en intereses de los préstamos formalizados con cargo a los mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas puestos en marcha por el Gobierno y los factores determinantes de los mismos.

Los ahorros en intereses que las Comunidades Autónomas han obtenido por adherirse a los mecanismos adicionales de financiación se han estimado por diferencia entre el coste de financiación de las Comunidades Autónomas en los mercados financieros en la fecha a la que accedían a los mecanismos y el coste de los préstamos asociados a dichos mecanismos.

El coste de financiación para cada Comunidad Autónoma adherida en los mercados financieros se estima a partir de las cotizaciones en mercado secundario de las emisiones de deuda pública de plazo residual equivalente al de los préstamos formalizados con cargo a los mecanismos, en la fecha a la que accedían a los mismos según la plataforma de información económica-financiera Reuters.

Para las CCAA de las que no se dispone de información sobre cotización de su deuda de plazo residual análogo al de los préstamos formalizados con cargo a los mecanismos, el coste de financiación se estima a partir del coste de financiación de CCAA comparables en cuanto a rating y situación financiera.

Las Comunidades Autónomas para las que no se ha dispuesto de cotizaciones en mercado secundario a través de Reuters han sido Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Extremadura y La Rioja.

Para la Comunidad Autónoma de Aragón y de Extremadura se han considerado los tipos de interés a los que cotizaba la deuda de Andalucía cuando accedieron a los diferentes mecanismos. En el caso del Principado de Asturias, Cantabria y La Rioja, se han considerado las cotizaciones de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Canarias.

La estimación de ahorros se realiza tanto por años como considerando todo el plazo de las operaciones formalizadas con cargo a los mecanismos.

III.2. FACTORES QUE HAN AFECTADO AL AHORRO DE INTERESES DE LAS CCAA ADHERIDAS A LOS MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los ahorros en intereses por adherirse a mecanismos adicionales de financiación se han producido debido a las favorables condiciones financieras que se han establecido para los préstamos formalizados con cargo a los mecanismos adicionales de financiación a CCAA que, a lo largo del período de vigencia de los mismos, se han ido revisando conforme mejoraban las condiciones de financiación del Tesoro Español a fin de compartir los ahorros obtenidos por los esfuerzos en la consolidación fiscal de todos los niveles de la Administración Pública española con las Administraciones territoriales.

Los factores concretos que han permitido esos ahorros han sido los siguientes:

1. **Aplicación de costes por riesgo de crédito del prestatario de los mecanismos adicionales de financiación (CCAA adheridas) inferior al exigido por las entidades financieras prestamistas o inversores, lo que ha determinado que el coste de financiación de las CCAA a través de mecanismos haya sido inferior al de mercado.**

El coste por riesgo de crédito trata de compensar al prestamista por la probabilidad de impago del deudor.

Para el caso que nos ocupa, y considerando que un prestamista de una Comunidad Autónoma asume un riesgo de crédito adicional al que asumiría si le prestara al Estado español, los costes por riesgo de crédito en un momento determinado para una Comunidad se determinan por la diferencia entre el coste de financiación del Tesoro español a un plazo y el coste de financiación de una Comunidad Autónoma al plazo equivalente. El coste por riesgo de crédito que se exige en los mercados financieros depende de la situación financiera de la Comunidad que condiciona su percepción de solvencia y de las posibilidades del acreedor de cobrar su deuda.

En consecuencia, el tipo de interés de los préstamos o de la financiación que formalizan las Comunidades Autónomas puede descomponerse en el coste de financiación del Estado español más el coste por riesgo de crédito de cada Comunidad Autónoma.

En el cuadro siguiente se incluyen los costes por riesgo de crédito que se aplicaron a todas las CCAA en los préstamos formalizados con cargo a cada uno de los mecanismos adicionales de financiación que se han puesto en marcha en el período 2012-2015, que ha sido el mismo para todas las CCAA sin discriminación alguna en función de la situación financiera concreta de cada una de ellas.

Cuadro 5

COSTE POR RIESGO DE CRÉDITO APLICADOS A LOS PRÉSTAMOS CON CARGO A MECANISMOS CCAA	
MECANISMO ADICIONAL DE FINANCIACIÓN A CCAA	COSTE DE CRÉDITO
FFPP Fase 1	1,42%
FFPP Fase 2	1,00%
FFPP Fase 3	0,30%
FLA 2012	0,30%
FLA 2013	0,30%
FLA 2014	0,10%
FFCCAA 2015	0,00%

FFPP: Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores

FLA201X: Préstamos formalizados en el año 201X con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico
 FFCAA 2015: Préstamos formalizados en el año 2015 con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

Como consecuencia de los costes de crédito aplicados a las Comunidades Autónomas en los préstamos formalizados con cargo a los mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas y del coste de financiación del Tesoro español cuando se formalizaron¹, **los tipos de interés medios** de las operaciones formalizadas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación a CCAA, por mecanismo y CCAA son los que se incluyen a continuación:

Cuadro 6

TIPOS DE INTERÉS PRÉSTAMOS CON CARGO AL FFPP

MECANISMO ADICIONAL DE FINANCIACIÓN A CCAA	TIPO DE INTERÉS	CUPÓN INICIAL
FFPP Fase 1 inicial	Euribor 3m+5,25%	5,91%
FFPP Fase 2	Euribor 3m+3,95%	4,17%
FFPP Fase 3		3,34%

FFPP: Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores

Cuadro 7

TIPOS DE INTERÉS PRÉSTAMOS CON CARGO AL FLA Y FFCAA

CCAA	FLA 2012	FLA 2013	FLA 2014	FFCAA 2015
Andalucía	5,25%	3,81%	1,90%	0,834%
Aragón				0,834%
P. Asturias	5,08%	3,72%		0,834%
Illes Balears	5,02%	3,76%	1,99%	0,834%
Canarias	5,20%	3,78%	1,86%	0,834%
Cantabria	5,06%	3,66%	1,63%	0,834%
Castilla- La Mancha	5,14%	3,71%	1,91%	0,834%
Castilla y León				0,834%
Cataluña	5,20%	4,04%	2,10%	0,834%
Extremadura			1,99%	0,834%
La Rioja				0,834%
Galicia				0,834%
Comunidad de Madrid				0,834%
Región de Murcia	5,22%	3,84%	1,81%	0,834%
Comunitat Valenciana	5,13%	3,82%	2,10%	0,834%
TIPO INTERÉS MEDIO	5,18%	3,91%	2,02%	0,834%

FLA201X: Préstamos formalizados en el año 201X con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico
 FFCAA 2015: Préstamos formalizados en el año 2015 con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

¹ En el Fondo de Liquidez Autonómico del período 2012-2014, los tipos de interés por CCAA se determinaron a través del coste medio mensual de la deuda del Estado español ponderado por el importe mensual dispuesto del préstamo por cada Comunidad Autónoma, lo que explica que los tipos de interés por CCAA sean diferentes.

Dichas condiciones han supuesto unos ahorros muy importantes de intereses respecto a las condiciones de mercado de la financiación a través de deuda de las CCAA durante todo el período de vigencia de las operaciones.

En el cuadro siguiente se recogen los tipos de interés de mercado de la deuda de las CCAA estimados a través de las cotizaciones de sus emisiones de deuda según Reuters a la fecha de disposición de los préstamos con cargo a los mecanismos o de la deuda de Comunidades análogas en cuanto a rating y situación financiera, en caso de no disponerse de dicha información, según se ha comentado en el apartado III.1 del presente informe.

Cuadro 8

TIPOS DE INTERÉS DE MERCADO DE LAS CCAA A LA FORMALIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS CON CARGO A MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CCAA	FFPP1	FFPP2	FFPP3- SUBFASE 1	FFPP3- SUBFASE 2	FLA 2012	FLA 2013	FLA 2014	FFCAA 2015
ANDALUCÍA	13,51%	5,89%	5,22%	4,03%	10,55%	6,16%	5,29%	1,39%
ARAGÓN	13,51%		4,40%	4,58%				1,06%
P. ASTURIAS	11,99%				10,64%	6,60%		1,11%
ILLES BALEARS	12,07%	6,96%	5,28%	4,37%	11,42%	8,44%	4,59%	1,47%
CANARIAS	11,99%		5,65%	3,80%	10,64%	6,18%	3,91%	1,53%
CANTABRIA	11,99%				10,64%	6,94%	3,27%	1,11%
CASTILLA Y LEÓN	12,51%							1,02%
CASTILLA-LA MANCHA	11,06%	6,16%	5,06%	4,36%	11,96%	8,48%	4,77%	1,97%
CATALUÑA	15,46%	7,10%	5,32%	4,49%	11,11%	7,72%	5,11%	2,57%
EXTREMADURA	12,82%	5,89%		4,64%			1,98%	1,06%
GALICIA								1,11%
MADRID	10,73%		3,66%					1,62%
R. MURCIA	12,22%	6,25%	4,63%	4,30%	13,28%	8,25%	4,51%	2,22%
LA RIOJA	11,99%							1,08%
C. VALENCIANA	14,98%	6,75%	5,25%	4,29%	11,34%	7,46%	4,92%	1,54%

Fuente: Reuters y elaboración propia MINHAP

FFPP1: Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores Fase 1

FFPP2: Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores Fase 2

FFPP3 Subfase 1: Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores Fase 3 Subfase 1

FFPP3 Subfase 2: Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores Fase 3 Subfase 2

FLA201X: Préstamos formalizados en el año 201X con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico

FFCAA 2015: Préstamos formalizados en el año 2015 con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

A continuación se recoge el ahorro en tipo de interés de las CCAA por adherirse a los mecanismos adicionales de financiación calculados a través de la diferencia entre los tipos de interés de mercado de la deuda recogidos en los cuadros 6 y 7 y los tipos de interés de los préstamos formalizados con cargo a mecanismos adicionales de financiación incluidos en el cuadro 8 anterior.

Cuadro 9

AHORROS EN INTERESES DE MERCADO POR MECANISMOS ADICIONALES DE LIQUIDEZ A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CCAA	AHORRO FFPP1	AHORRO FFPP2	AHORRO FFPP3-SUBFASE 1	AHORRO FFPP3-SUBFASE 2	FLA 2012	FLA 2013	FLA 2014	FFCAA 2015
ANDALUCÍA	7,51%	1,66%	1,88%	0,69%	5,30%	2,35%	3,39%	0,55%
ARAGÓN	7,51%		1,06%	1,24%				0,23%
P. ASTURIAS	5,99%				5,56%	2,88%		0,27%
ILLES BALEARS	6,07%	2,73%	1,94%	1,03%	6,40%	4,68%	2,60%	0,64%
CANARIAS	5,99%		2,31%	0,46%	5,44%	2,40%	2,05%	0,69%
CANTABRIA	5,99%				5,58%	3,28%	1,64%	0,27%
CASTILLA Y LEÓN	6,52%							0,18%
CASTILLA-LA MANCHA	5,06%	1,93%	1,72%	1,02%	6,82%	4,77%	2,86%	1,14%
CATALUÑA	9,46%	2,88%	1,98%	1,15%	5,91%	3,68%	3,01%	1,73%
EXTREMADURA	6,82%	1,66%		1,30%			0,00%	0,23%
GALICIA								0,27%
MADRID	4,73%		0,32%					0,79%
R. MURCIA	6,23%	2,03%	1,29%	0,96%	8,06%	4,41%	2,70%	1,38%
LA RIOJA	5,99%							0,25%
C. VALENCIANA	8,98%	2,52%	1,91%	0,95%	6,21%	3,64%	2,82%	0,71%
AHORRO PROMEDIO	7,21%	2,75%	1,84%	0,97%	5,98%	3,45%	2,91%	0,95%

Fuente: Reuters y elaboración propia MINHAP

Con independencia de la rebaja que a lo largo del período se ha producido en los diferenciales aplicados por riesgo de crédito respecto a Tesoro aplicados a las operaciones formalizadas con cargo a los mecanismos (de 142 puntos básicos en la primera fase del FFPP, a 0 puntos básicos a partir de 2015), los datos del cuadro anterior reflejan la mejora en las condiciones de financiación de las CCAA (como también de la deuda del Estado Español) que se ha experimentado durante el período que los mecanismos han estado en vigor, entre otros factores² gracias a la propia existencia de dichos mecanismos que se ha percibido como garantía de cobro por los inversores y prestamistas de las CCAA.

2. Medidas de reducción de tipos de interés asociados a los mecanismos adicionales de financiación a CCAA aplicadas con posterioridad a la formalización de los préstamos.

En 2014 se adoptaron medidas de reducción de tipos de interés de los préstamos firmados con cargo a los mecanismos tanto en ejercicios anteriores como en el propio año 2014, que permitieron a las CCAA ahorros adicionales a los que derivaban del coste de riesgo de crédito que se ha explicado en el punto anterior.

Asimismo para el año 2015 se profundizó en las rebajas de tipos de interés llevadas a cabo en 2014 y se extendieron a otros préstamos.

Dichas medidas han incrementado los ahorros en gastos financieros inicialmente previstos. Por claridad expositiva se describen las medidas adicionales de rebajas de

² Tales como el proceso de consolidación fiscal realizado y las reformas adoptadas a través de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

tipos de interés adoptadas en 2014 y en 2015 en los apartados siguientes III.3 y III.5 del informe, y se incluye la estimación de los ahorros por intereses asociados a mecanismos adicionales de financiación que todos estos factores han permitido a las CCAA.

III.3. MEDIDAS ADICIONALES DE AHORRO DE INTERESES ACORDADAS POR COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS (CDGAE) EN 2014.

Adicionalmente, el Gobierno acordó en 2014 modificaciones en las condiciones financieras de los préstamos formalizados con cargo a los mecanismos adicionales de financiación formalizados hasta entonces que han supuesto unos ahorros adicionales a los referidos en el apartado III.2 anterior:

- **Reducción del tipo de interés fijado en un 1,4% anual³ para las operaciones de crédito vivas formalizadas con cargo a la primera fase del Mecanismo de Financiación de Pagos a Proveedores**, con efectos desde el 26 de marzo de 2014 hasta el vencimiento de las operaciones. (Acuerdo de CDGAE de 24 de abril de 2014).
- **Aplicación del tipo de interés del 1% a las operaciones formalizadas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico** durante el período 2012-2014 desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015. (Acuerdo de CDGAE de 31 de julio de 2014).
- **Ampliación en un año del período de carencia** de la amortización del principal de las operaciones de crédito con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico del año 2012 y del plazo de dichas operaciones también en un año, lo que afectaba a los vencimientos previstos en el año 2015. (Acuerdo de CDGAE de 31 de julio de 2014).
- **Ampliación del plazo** para el reintegro de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía correspondientes a 2008 y 2009 de 120 a 240 mensualidades, con efectos desde el 1 de enero de 2015 que supone un ahorro de intereses por las operaciones de deuda que iban a financiar dicho reintegro (Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre).

³ Es decir, el tipo de interés de las operaciones quedó fijado después de esta reducción en Euribor 3 meses + 3,85%

III.4. AHORROS MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERÍODO 2012-2014.

Aplicando la metodología descrita en el apartado III.1 de este informe y las medidas adicionales de ahorros de intereses acordadas en 2014 según el apartado III.3 de este informe, **durante el período 2012-2014, se calcula que los mecanismos adicionales de Financiación a CCAA han permitido un ahorro en intereses por importe estimado de 7.435,05 millones de euros**, de los que 3.514,89 millones derivan de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores (FFPP) y 3.920,17 millones de euros, de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

A continuación se incluyen los ahorros de los mecanismos adicionales de financiación a CCAA durante el período 2012-2014, por mecanismos y por años:

Cuadro 10

AHORROS INTERESES ASOCIADOS AL FFPP 2012-2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AHORROS 2012	AHORROS 2013	AHORROS 2014			AHORROS 2012-2014
			Márgenes de mercado	Ahorro 1,4% desde marzo hasta diciembre 2014	TOTAL	
ANDALUCÍA	104,80	203,77	222,70	29,10	251,80	560,37
ARAGÓN	16,69	32,24	24,65	3,07	27,72	76,66
P. ASTURIAS	7,55	14,58	14,49	2,63	17,12	39,26
ILLES BALEARS	26,47	51,75	57,22	9,09	66,31	144,53
CANARIAS	7,18	13,93	11,02	1,65	12,67	33,77
CANTABRIA	10,14	19,58	19,46	3,53	22,99	52,70
CASTILLA Y LEÓN	35,52	68,60	50,55	7,53	58,09	162,20
CASTILLA-LA MANCHA	76,49	148,83	160,13	31,53	191,65	416,98
CATALUÑA	98,99	203,40	263,71	21,82	285,54	587,93
EXTREMADURA	8,05	15,60	13,34	1,63	14,97	38,62
GALICIA						
MADRID	30,83	59,57	44,16	9,00	53,16	143,55
R. MURCIA	33,45	65,14	71,82	11,21	83,03	181,62
LA RIOJA	2,20	4,24				6,44
C. VALENCIANA	202,57	393,94	426,70	47,04	473,74	1.070,25
TOTAL	660,93	1.295,16	1.379,97	178,83	1.558,80	3.514,89

En millones de euros

Cuadro 11

AHORROS INTERESES ASOCIADOS AL FLA 2012-2014

CCAA	AHORROS 2012	AHORROS 2013	AHORROS 2014			AHORROS 2012-2014
			Márgenes de mercado	Por rebaja 1% desde octubre a diciembre 2014	TOTAL	
ANDALUCÍA	12,34	188,08	318,58	70,80	389,38	589,80
P. ASTURIAS	0,61	15,79	29,55	6,26	35,81	52,21
ILLES BALEARS	1,26	50,61	92,17	14,70	106,87	158,74
CANARIAS	4,11	55,21	77,18	17,10	94,28	153,60
CANTABRIA	0,32	11,67	20,96	4,10	25,06	37,05
CASTILLA-LA MANCHA	5,90	87,83	132,81	20,20	153,01	246,74
CATALUÑA	65,64	559,52	900,76	174,00	1.074,76	1.699,92
EXTREMADURA			0,00	0,44	0,44	0,44
R. MURCIA	3,60	57,20	94,24	13,90	108,14	168,95
C. VALENCIANA	19,83	285,18	429,61	78,10	507,71	812,72
TOTAL	113,59	1.311,09	2.095,87	399,61	2.495,48	3.920,16

En millones de euros

Cuadro 12

AHORROS INTERESES MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A CCAA 2012-2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AHORROS 2012	AHORROS 2013	AHORROS 2014			AHORROS 2012-2014
			Márgenes de mercado	Ahorro 1,4% desde marzo hasta diciembre 2014	Por rebaja 1% desde octubre a diciembre 2014	
ANDALUCÍA	117,13	391,85	541,28	29,10	70,80	641,18
ARAGÓN	16,69	32,24	24,65	3,07		27,72
P. ASTURIAS	8,16	30,37	44,05	2,63	6,26	52,94
ILLES BALEARS	27,73	102,36	149,39	9,09	14,70	173,18
CANARIAS	11,29	69,14	88,19	1,65	17,10	106,95
CANTABRIA	10,46	31,25	40,42	3,53	4,10	48,05
CASTILLA Y LEÓN	35,52	68,60	50,55	7,53		58,09
CASTILLA-LA MANCHA	82,39	236,67	292,94	31,53	20,20	344,67
CATALUÑA	164,63	762,91	1.164,47	21,82	174,00	1.360,30
EXTREMADURA	8,05	15,60	13,34	1,63	0,44	15,42
GALICIA						
MADRID	30,83	59,57	44,16	9,00		53,16
R. MURCIA	37,06	122,34	166,07	11,21	13,90	191,17
LA RIOJA	2,20	4,24				6,44
CF NAVARRA						
PAÍS VASCO						
C. VALENCIANA	222,40	679,11	856,31	47,04	78,10	981,46
TOTAL	774,52	2.606,25	3.475,84	178,83	399,61	4.054,28
						7.435,05

En millones de euros

III.5. LOS MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2015. MEDIDAS ADICIONALES DE AHORRO DE INTERESES ACORDADAS POR COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS (CDGAE) EN 2015.

Los avances en la consolidación fiscal llevados a cabo en el período 2012-2014 y las reformas estructurales en el funcionamiento de las Administraciones permitió la mejora en la situación económico-financiera de España, y junto a las medidas de estímulo impulsadas en el seno de la Unión Europea propiciaron rebajas en los costes financieros de la deuda. En esta situación el Gobierno impulsó una reforma legal de los mecanismos que permitiera compartir los ahorros entre todas las Administraciones, priorizar la atención del gasto social, seguir ayudando a las Administraciones con mayores dificultades de financiación e impulsar a las que han conseguido superarlas y simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez, mejorando la eficiencia de su gestión.

Tal reforma se hizo efectiva a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas creado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

En dicho Real Decreto-ley 17/2014, se acordaron unas medidas que permitieron incrementar los ahorros derivados de los préstamos formalizados con cargo a los mecanismos creados hasta entonces.

Dichas medidas han sido las siguientes:

1. **Fijación del tipo de interés del 0% para las operaciones** en vigor con cargo a los mecanismos adicionales de Financiación a CCAA **formalizadas con anterioridad al ejercicio 2015**, hasta el primer vencimiento del período de interés en 2016. (Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre).
2. **Fijación del tipo de interés del 0%** para las operaciones formalizadas en 2015 con cargo a los compartimentos **Fondo de Liquidez Autonómico y Fondo Social del Fondo de Financiación a CCAA durante 2015 (FFCCAA2015)**, hasta el 31 de enero de 2016. (Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre).
3. **Fijación del tipo de interés del 0%** para las operaciones formalizadas en 2015 con cargo al compartimento **Facilidad Financiera 2015, hasta el 31 de enero de 2018.** (Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre).
4. Adicionalmente, **no se aplicó ningún margen por riesgo de crédito a las operaciones formalizadas con cargo al Fondo de Financiación a CCAA en 2015** para los períodos en que el tipo de interés aplicable no sea el 0%. Como con-

secuencia de esta decisión, el tipo de interés aplicable a las operaciones formalizadas en 2015 con cargo a cualquier compartimento del fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (Fondo de Liquidez Autonómico, Facilidad Financiera o Fondo Social) durante los períodos en que ya no fuera de aplicación el 0% quedó establecido en el 0,834%, equivalente al tipo de interés de las operaciones formalizadas por parte del Tesoro español al plazo análogo a las operaciones de endeudamiento con cargo al FFCAA 2015, muy inferior al que cotizaban las emisiones de deuda pública de las CCAA al plazo equivalente.

5. **Durante 2015 no se abonan los vencimientos de principal** de las operaciones correspondientes a las operaciones de endeudamiento formalizadas con cargo al Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores⁴ y el plazo de las operaciones afectadas por esta medida se amplía en un año. (Real Decreto-ley 17/2012 de 26 de diciembre).
6. Además se estableció que dentro de las disponibilidades presupuestarias, el Gobierno **promoverá la concesión de incentivos a las Comunidades que no hayan estado adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico y se adhieran al compartimento Facilidad Financiera, y que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda** con el fin de que los menores recursos consecuencia de la devolución en 2015 de las cantidades aplazadas por liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común de 2008 y 2009 no supongan una menor capacidad de inversión de estas Comunidades. **A esta medida se acogieron Castilla y León, Galicia y La Rioja, por un importe total de 168,58 millones de euros.**

Las medidas anteriores **se completaron con la decisión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptada el 19 de febrero de 2015 de fijar el tipo de interés de los préstamos vivos con cargo a mecanismos adicionales de financiación formalizados durante el período 2012-2014 en el 0,834%** a partir del primer vencimiento del período de interés en 2016.

Los ahorros de intereses por mecanismos en 2015 y medidas de ingreso que habrían afectado en el cómputo del déficit **se estiman en 7.493,09 millones de euros**, de los cuales 3.842,88 millones de euros corresponden a las medidas adicionales de ahorro que adoptó el Gobierno en 2014 y 2015 con efectos en 2015 según se refleja en el cuadro siguiente:

⁴ En 2015 había vencimientos previstos de los préstamos formalizados con cargo al Fondo de Financiación de Pagos a Proveedores correspondientes a las fases I y II.

Cuadro 13

CCAA	AHORROS MECANISMOS FINANCIACIÓN CCAA CON EFECTOS EN EL AÑO 2015						EFECTOS REAL DECRETO-LEY 17/2014					TOTAL (11=1+2+3+4+5+10)
	Ahorros por márgenes FLA (1)	Ahorros por márgenes FFPP (2)	Ahorros Intereses Liquidaciones negativas (3)	Ahorros FFPP1 por rebaja 1,4% (4)	Ahorros FLA hasta el 1% (5)	Ahorros FLA del 1% al 0% (6)	Ahorros FFPP al 0% (7)	Ahorros totales FFCCAA 2015 (8)	Incentivos liquidaciones negativas 2008-2009 (9)	TOTAL (10=6+7+8+9)		
ANDALUCÍA	393,89	212,71	2,94	35,83	283,26	114,34	174,36	21,51		310,21	1.238,84	
ARAGÓN		1,02	0,54				2,80	7,52		10,32	11,88	
P. ASTURIAS	29,55	13,67	0,45	3,24	24,85	7,83	8,93	2,57		19,33	91,09	
ILLES BALEARS	107,45	54,80	0,16	11,20	58,65	26,07	47,91	8,13		82,10	314,36	
CANARIAS	86,25	0,84	0,70		68,52	25,65	2,80	7,64		36,09	192,38	
CANTABRIA	24,03	18,35	0,23	4,35	16,42	8,08	11,98	1,71		21,77	85,16	
CASTILLA-LA MANCHA	157,71	152,55	0,63	38,78	80,88	35,05	144,31	7,18		186,54	617,09	
CASTILLA Y LEÓN			1,12					10,49	73,88	84,37	85,49	
CATALUÑA	1.029,91	256,45	1,53	26,88	695,73	253,92	230,51	121,13		605,57	2.616,08	
EXTREMADURA		2,16	0,60		1,76	1,78	5,51	2,18		9,48	14,00	
GALICIA			1,28					9,70	84,81	94,51	95,80	
LA RIOJA			0,15					1,31	9,89	11,20	11,35	
MADRID		0,29	0,83				2,99	6,66		9,65	10,77	
REGIÓN DE MURCIA	110,52	68,82	0,36	13,81	55,66	24,95	63,37	7,74		96,06	345,22	
CF NAVARRA												
PAÍS VASCO												
C. VALENCIANA	522,13	407,10	1,12	57,89	312,75	130,06	267,99	64,53		462,59	1.763,58	
TOTAL	2.461,45	1.188,77	12,65	191,97	1.598,48	627,74	963,45	280,02	168,58	2.039,79	7.493,09	

En millones de euros

III.6. AHORROS ESTIMADOS DE LOS MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A CCAA 2012-2015 DURANTE EL PLAZO DE LAS OPERACIONES

Considerando todo el plazo de las operaciones formalizadas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación a CCAA, **los ahorros estimados en intereses o en medidas que pueden afectar en la determinación del déficit** conforme a lo establecido en los apartados anteriores **se estiman en 44.484,06 millones de euros**.

Del importe incluido en el párrafo anterior, **las medidas incluidas en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre y la rebaja de tipos de interés acordada por ACDGAE de 19 de febrero de 2015** por el que el tipo de interés de las operaciones formalizadas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación a CCAA hasta el ejercicio 2014 inclusive pasa a ser el 0,834%, **se estiman en 14.821,06 millones de euros**.

En el cuadro siguiente se incluye el desglose de los ahorros por conceptos.

Cuadro 14

AHORROS TOTALES MECANISMO ADICIONALES DE FINANCIACIÓN PARA LAS CCAA 2012-2015

CCAA	Ahorros márgenes plazo de la operación FLA (1)	Ahorros márgenes plazo de la operación FFPP (2)	Ahorros Intereses Liquidaciones negativas (3)	Ahorro reestructuración FLA y FFPP 2014+2015 (CPFF abril y julio 2014) (4)	Ahorro reestructuración FLA y FFPP 2015 (5)	Ahorros totales FFCCAA 2015 (FLA+FF+FS) (6)	Incentivos liquidaciones negativas 2008-09 (7)	Ahorros FFPP desde 2016 hasta vencimiento* (8)	Ahorros FLA desde 2016 hasta vencimiento* (9)	TOTAL (10=5+6+7+8+9)	Total (11=1+2+3+4+10)
	Ahorros márgenes plazo de la operación FLA (1)	Ahorros márgenes plazo de la operación FFPP (2)	Ahorros Intereses Liquidaciones negativas (3)	Ahorro reestructuración FLA y FFPP 2014+2015 (CPFF abril y julio 2014) (4)							
ANDALUCÍA	2.768,09	1.583,19	2,94	559,64	288,70	173,25		550,67	1.317,26	2.329,89	7.243,76
ARAGÓN		78,94	0,54	3,07	2,80	40,70		8,25		51,75	134,30
P. ASTURIAS	206,62	103,91	0,45	49,68	16,75	16,66		27,22	117,49	178,13	538,79
ILLES BALEARS	740,75	407,50	0,16	137,59	73,97	63,65		151,04	275,83	564,49	1.850,49
CANARIAS	617,12	36,37	0,70	87,27	28,45	57,35		9,22	322,31	417,33	1.158,79
CANTABRIA	166,31	139,48	0,23	45,45	20,06	9,11		36,54	77,54	143,25	494,74
CASTILLA-LA MANCHA	1.115,63	1.141,04	0,63	323,81	179,36	100,09		449,83	391,30	1.120,59	3.701,71
CASTILLA Y LEÓN		154,67	1,12	7,53		50,90	73,88			124,78	288,10
CATALUÑA	7.190,80	1.856,76	1,53	1.023,92	484,44	1.335,40		753,29	3.135,12	5.708,25	15.781,27
EXTREMADURA		48,38	0,60	3,84	7,29	19,73		18,59	11,96	57,58	110,40
GALICIA			1,28			40,35	84,81			125,16	126,44
LA RIOJA		6,44	0,15			14,46	9,89			24,35	30,95
MADRID		136,01	0,83	9,00	2,99	107,38		9,46		119,82	265,66
REGIÓN DE MURCIA	774,58	511,33	0,36	148,75	88,32	105,37		199,86	264,80	658,35	2.093,36
CF NAVARRA											
PAÍS VASCO											
C. VALENCIANA	3.705,18	3.038,45	1,12	723,22	398,05	433,88		844,50	1.520,92	3.197,35	10.665,33
TOTAL	17.285,08	9.242,49	12,65	3.122,78	1.591,19	2.568,29	168,58	3.058,47	7.434,53	14.821,06	44.484,06

En millones de euros

* Incluyen los ahorros por haber rebajado el tipo de interés al 0,834% a partir de 2016 a los mecanismos formalizados hasta el año 2014.

IV. OTRAS MEDIDAS DE LIQUIDEZ DEL PERÍODO 2012-2015.

A los mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas puestos en marcha durante el período 2012-2015 en virtud de la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que “han sustituido” la financiación de los mercados financieros y han permitido un ahorro de costes muy importantes a las CCAA adheridas a los mismos y a los que nos hemos referido en los apartados anteriores de este informe, **hay que añadir otras medidas de liquidez** aplicadas en favor de las Comunidades Autónomas por el Gobierno durante el período 2012-2015 **por importe de 36.430,83 millones de euros** y que han sido las siguientes:

- **Líneas ICO-vencimientos CCAA:** Con carácter transitorio, por Acuerdos CDGAE de 2 de febrero y 29 de marzo de 2012, se crearon en 2012 dos líneas de financiación del ICO con las Comunidades Autónomas como un mecanismo voluntario, sometido al principio de prudencia financiera que se instrumentaron a través de préstamos finalistas con las Comunidades Autónomas destinados a financiar los vencimientos de la deuda financiera. **A través de dicho mecanismo se financió a seis Comunidades Autónomas por importe de 5.397 millones de euros**, según el detalle siguiente:

Cuadro 15

LÍNEAS ICO -CCAA 2012	
CCAA	2012
ANDALUCIA	597,00
ARAGON	
P. ASTURIAS	
ILLES BALEARS	71,00
CANARIAS	
CANTABRIA	
CAST.- LA MANCHA	469,00
CASTILLA Y LEON	
CATALUÑA	1.304,00
EXTREMADURA	
GALICIA	
LA RIOJA	
MADRID	
R. MURCIA	175,00
CF NAVARRA	
PAÍS VASCO	
C. VALENCIANA	2.781,00
TOTAL	5.397,00

Datos en millones de euros

- **Ampliación del plazo para el reintegro de las liquidaciones negativas.** Durante el año 2012 según la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas estableció y aplicó un mecanismo financiero extrapresupuestario con el objetivo de extender a 120 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2012, el

aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha, de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009, aplazadas en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Con posterioridad en virtud de la disposición final primera del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, se amplió el plazo para el reintegro de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía correspondientes a 2008 y 2009 a 204 mensualidades a partir del 1 de enero de 2015.

Los importes asociados a ambas medidas en el período 2012-2015 ascienden a 11.519,47 millones de euros. Se incluyen por Comunidades Autónomas en el cuadro siguiente:

Cuadro 16

LIQUIDEZ POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REINTEGRO DE LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS

CCAA	2012	2013	2014	2015	TOTAL
ANDALUCIA	640,90	640,90	640,90	999,42	2.922,12
ARAGON	92,80	92,80	92,80	143,32	421,72
P. ASTURIAS	79,40	79,40	79,40	121,99	360,19
BALEARS (ILLES)	37,30	37,30	37,30	55,40	167,30
CANARIAS	151,00	151,00	151,00	231,89	684,89
CANTABRIA	51,40	51,40	51,40	78,73	232,93
CAST.- LA MANCHA	135,20	135,20	135,20	208,47	614,07
CASTILLA Y LEON	197,10	197,10	197,10	302,68	893,98
CATALUÑA	330,70	330,70	330,70	508,97	1.501,07
EXTREMADURA	106,70	106,70	106,70	163,56	483,66
GALICIA	228,90	228,90	228,90	350,06	1.036,76
RIOJA (LA)	25,90	25,90	25,90	39,97	117,67
MADRID	133,60	133,60	133,60	212,22	613,02
R. MURCIA	77,50	77,50	77,50	119,25	351,75
CF NAVARRA					
PAÍS VASCO					
C. VALENCIANA	247,00	247,00	247,00	377,34	1.118,34
TOTAL	2.535,40	2.535,40	2.535,40	3.913,27	11.519,47

En millones de euros

- **Anticipos con cargo al sistema de financiación.** Asimismo, según lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se han concedido anticipos con cargo al sistema de financiación a CCAA **por importe de casi 14.000 millones de euros entre 2012 y 2015.**

Cuadro 17

CCAA	ANTICIPOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN				
	2012	2013	2014	2015	TOTAL
ANDALUCIA	629,50	368,00			997,50
ARAGON	93,70		62,00		155,70
P. ASTURIAS	73,80	90,00	80,00		243,80
BALEARS (ILLES)	363,10	338,40	322,00	258,00	1.281,50
CANARIAS					
CANTABRIA	59,00				59,00
CAST.- LA MANCHA	328,40				328,40
CASTILLA Y LEON	184,00				184,00
CATALUÑA	1.955,10	966,00	550,00	861,02	4.332,12
EXTREMADURA	55,20				55,20
GALICIA	211,30				211,30
LA RIOJA	34,50	39,00		60,00	133,50
MADRID	710,70				710,70
R. MURCIA	68,00	128,00	100,00	18,00	314,00
C. VALENCIANA	2.078,70	1.020,00	1.138,60	727,44	4.964,74
TOTAL	6.845,00	2.949,40	2.252,60	1.924,46	13.971,46

Datos en millones de euros

– **Aplazamientos de las cuotas de amortización de principal de los préstamos con cargo a mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas.**

- o En 2013, la CDGAE el 14 de febrero de 2013 aprobó el aplazamiento al año 2014 de los vencimientos de una de las líneas ICO previstos en 2013, por importe de 1.630,6 millones de euros.
- o En 2014, la CDGAE aprobó el 31 de julio la ampliación en un año del período de carencia de la amortización del principal de los préstamos formalizados por las Comunidades Autónomas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico del año 2012, cuyo período de amortización se iniciaba en 2015.
- o Adicionalmente, la Disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, dispuso que durante 2015 no se abonarían vencimientos de principal de operaciones formalizadas en años anteriores con cargo al extinto Fondo de Financiación a Proveedores.

Dichos aplazamientos han ascendido a 5.542,90 millones de euros durante el período 2012-2015, distribuidos por CCAA según el cuadro siguiente:

Cuadro 18

APLAZAMIENTOS DE AMORTIZACIONES DE PRINCIPAL			
CCAA	2013	2015	TOTAL
ANDALUCIA	170,20	685,75	855,95
ARAGON			
P. ASTURIAS		63,10	63,10
BALEARS (ILLES)	19,20	165,33	184,53
CANARIAS		113,36	113,36
CANTABRIA		57,97	57,97
CAST.- LA MANCHA	156,30	495,81	652,11
CASTILLA Y LEON			
CATALUÑA	347,90	1.108,61	1.456,51
EXTREMADURA		0,21	0,21
GALICIA			
LA RIOJA			
MADRID			
R. MURCIA	58,30	197,48	255,78
CF NAVARRA			
PAÍS VASCO			
C. VALENCIANA	878,70	1.024,70	1.903,40
TOTAL	1.630,60	3.912,30	5.542,90

Datos en millones de euros

A continuación se incluyen por años y CCAA las medidas de liquidez adicionales a las que derivan de los mecanismos adicionales de financiación a CCAA:

Cuadro 19

MEDIDAS DE LIQUIDEZ DISTINTAS DE MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN						
CCAA	2012	2013	2014	2015	TOTAL	% SOBRE TOTAL
ANDALUCIA	1.867,40	1.179,10	640,90	1.685,17	5.372,57	14,75%
ARAGON	186,50	92,80	154,80	143,32	577,42	1,58%
P. ASTURIAS	153,20	169,40	159,40	185,09	667,09	1,83%
BALEARS (ILLES)	471,40	394,90	359,30	478,73	1.704,33	4,68%
CANARIAS	151,00	151,00	151,00	345,25	798,25	2,19%
CANTABRIA	110,40	51,40	51,40	136,70	349,90	0,96%
CAST.- LA MANCHA	932,60	291,50	135,20	704,28	2.063,58	5,66%
CASTILLA Y LEON	381,10	197,10	197,10	302,68	1.077,98	2,96%
CATALUÑA	3.589,80	1.644,60	880,70	2.478,60	8.593,70	23,59%
EXTREMADURA	161,90	106,70	106,70	163,77	539,07	1,48%
GALICIA	440,20	228,90	228,90	350,06	1.248,06	3,43%
LA RIOJA	60,40	64,90	25,90	99,97	251,17	0,69%
MADRID	844,30	133,60	133,60	212,22	1.323,72	3,63%
R. MURCIA	320,50	263,80	177,50	334,73	1.096,53	3,01%
CF NAVARRA						
PAÍS VASCO						
C. VALENCIANA	5.106,70	2.145,70	1.385,60	2.129,48	10.767,48	29,56%
TOTAL	14.777,40	7.115,40	4.788,00	9.750,03	36.430,83	100,00%

En millones de euros

Así pues **durante el período 2012-2015 las medidas de liquidez puestas en marcha desde la Administración General del Estado a favor de las CCAA han ascendido a 167.503,65 millones de euros.**

Los anticipos concedidos por la Administración General del Estado a coste cero⁵ han permitido ahorros adicionales de intereses que estimados a partir del coste de la deuda del Tesoro español al plazo equivalente al de los anticipos concedidos ascienden a 58,16 millones. El desglose por años y CCAA beneficiarias puede verse en el cuadro siguiente:

Cuadro 20

AHORROS INTERESES POR ANTIPIOS CONCEDIDOS					
CCAA	2012	2013	2014	2015	TOTAL
ANDALUCIA	2,51	0,21			2,72
ARAGON	0,29				0,29
P. ASTURIAS	0,16	0,06	0,01		0,23
BALEARS (ILLES)	1,58	0,65	0,43	0,06	2,73
CANARIAS					
CANTABRIA	0,23				0,23
CAST.- LA MANCHA	4,91	0,01			4,92
CASTILLA Y LEON	0,45				0,45
CATALUÑA	19,15	1,28	0,73	0,37	21,53
EXTREMADURA	0,14				0,14
GALICIA	0,83				0,83
RIOJA (LA)	0,08	0,25		0,11	0,44
MADRID	2,17				2,17
R. MURCIA	0,22	0,16	0,14		0,52
CF NAVARRA					
PAÍS VASCO					
C. VALENCIANA	15,82	3,12	1,83	0,21	20,97
TOTAL	48,53	5,74	3,13	0,76	58,16

Datos en millones de euros

⁵ Incluyendo anticipos con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico que no se han considerado como medidas adicionales de liquidez en el cuadro anterior para evitar el doble cómputo de estos importes en dicho cuadro. No obstante, sí se han tenido en cuenta para el cálculo del ahorro de intereses de las CCAA.

V. COBROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DERIVADOS DE LOS MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN A CCAA.

A lo largo del período 2012-2014 por los préstamos formalizados con cargo a los mecanismos adicionales de financiación, las CCAA han satisfecho los intereses devengados por los mecanismos según las condiciones financieras acordadas y vigentes en cada período y devoluciones de principal que, en muchos casos se han refinanciado por los propios mecanismos, en otros se han satisfecho con carácter voluntario por las CCAA según han ido mejorando las condiciones financieras de mercado y otras se han practicado obligatoriamente por imposibilidad de efectuar los pagos a algunos de los proveedores propuestos.

Hay que tener en cuenta que los intereses de los préstamos formalizados con cargo a los mecanismos adicionales de financiación a CCAA afectan al déficit del ejercicio por el importe devengado en el año y dicho importe, en el año de formalización de los préstamos depende del calendario de disposiciones, con independencia del año en el que realmente se pagan.

A lo largo del período 2012-2015, la Administración General del Estado ha cobrado 2.672,71 millones de euros por intereses derivados de los préstamos formalizados con cargo al Fondo de Financiación del Pago a Proveedores a Comunidades Autónomas, distribuidos por años y CCAA según la información incluida en el cuadro siguiente:

Cuadro 21

COBROS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO POR INTERESES DERIVADOS DEL FFPP

CCAA	2012	2013	2014	2015	TOTAL
ANDALUCÍA	77,96	149,11	190,50	1,39	418,96
ARAGÓN	12,32	23,55	13,89		49,76
P. ASTURIAS	7,04	13,47	10,83	0,12	31,47
ILLES BALEARS	24,36	47,12	53,32	0,56	125,36
CANARIAS	6,69	12,80	12,92		32,41
CANTABRIA	9,45	18,08	14,54	0,17	42,24
CASTILLA Y LEÓN	30,44	58,21	27,10		115,74
CASTILLA-LA MANCHA	84,38	162,19	165,17	1,70	413,44
CATALUÑA	58,47	122,16	243,01	3,59	427,23
EXTREMADURA	6,60	12,71	10,40	0,02	29,72
GALICIA					
MADRID	36,37	69,56	50,76		156,69
R. MURCIA	30,03	57,75	70,10	0,61	158,49
LA RIOJA	2,05	3,92			5,97
CF NAVARRA					
PÁIS VASCO					
C. VALENCIANA	125,95	241,84	294,96	2,47	665,21
TOTAL	512,12	992,47	1.157,49	10,64	2.672,71

En millones de euros

Destaca el reducido importe cobrado en 2015 en concepto de intereses, de tan sólo 10,64 millones de euros. Esta circunstancia fue consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, que fijó en el 0% el tipo de interés de los préstamos formalizados con cargo a mecanismos adicionales de financiación a CCAA durante todo el año 2015. Los cobros corresponden a intereses de los préstamos con cargo a dichos mecanismos devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2014.

En el cuadro siguiente se incluyen **los cobros por intereses derivados de operaciones de préstamos con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico, que han ascendido a 2.963,61 millones de euros**, según el detalle por años y CCAA:

Cuadro 22

CCAA	2013	2014	2015	TOTAL
ANDALUCÍA	133,87	239,81	141,52	515,20
ARAGÓN				
P. ASTURIAS	12,52	27,66	1,98	42,17
ILLES BALEARS	21,78	41,04	36,42	99,24
CANARIAS	41,77	63,23	23,69	128,69
CANTABRIA	6,61	10,66	9,09	26,36
CASTILLA Y LEÓN				
CASTILLA-LA MANCHA	46,03	67,51	35,39	148,93
CATALUÑA	302,31	639,75	385,65	1.327,71
EXTREMADURA			0,01	0,01
GALICIA				
MADRID				
R. MURCIA	24,92	47,05	28,26	100,23
LA RIOJA				
CF NAVARRA				
PÁS VASCO				
C. VALENCIANA	174,37	255,97	145,04	575,39
TOTAL	764,18	1.392,68	807,05	2.963,91

En millones de euros

Asimismo durante el período 2012-2015, las CCAA han satisfecho devoluciones de principal de las operaciones formalizadas con cargo al extinto Fondo para Financiación a Proveedores por importe de 4.212,15 millones de euros, por años y CCAA:

Cuadro 23

CCAA	AMORTIZACIONES DERIVADAS DE PRÉSTAMOS CON CARGO AL FFPP				
	2012	2013	2014	2015*	TOTAL
ANDALUCÍA	0,62	0,52	169,48		170,63
ARAGÓN	3,52		435,61		439,13
P. ASTURIAS			15,21		15,21
ILLES BALEARS	0,24	0,01	54,01		54,26
CANARIAS	0,01	0,02	231,35		231,38
CANTABRIA	0,03		20,41		20,44
CASTILLA Y LEÓN	1,00		1.051,41		1.052,41
CASTILLA-LA MANCHA	4,03	0,29	186,28		190,60
CATALUÑA	0,52	1,08	129,11	0,00	130,71
EXTREMADURA	0,01		227,97		227,98
GALICIA					
MADRID	0,87	0,03	1.256,49		1.257,38
R. MURCIA	0,05	0,02	65,06		65,13
LA RIOJA			70,81		70,81
CF NAVARRA					
PAÍS VASCO					
C. VALENCIANA	4,13	0,32	281,64	0,00	286,08
TOTAL	15,01	73,10	4.124,03	0,00	4.212,15

En millones de euros

*En 2015 el importe de las amortizaciones asciende a 2.206,53 euros

Durante el período 2012-2015 no se han atendido amortizaciones de principal de operaciones formalizadas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico, dado que la primera amortización correspondía al ejercicio 2015 y en virtud del Acuerdo de Comisión Delegada del gobierno para Asuntos Económicos se acordó el 31 de julio de 2014 ampliar un año de carencia los préstamos formalizados con cargo al FLA en 2012.

Adicionalmente, en virtud de la disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, **durante 2015 no se abonaron devoluciones de principal de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores con cargo al extinto Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores** salvo por los importes de pagos a proveedores devueltos que se destinan automáticamente a amortizar los préstamos dispuestos.

En el cuadro siguiente se incluye el resumen de cobros por parte de la Administración General del Estado **tanto por intereses como por devoluciones de principal procedentes de CCAA vinculados a las operaciones derivadas de los mecanismos adicionales de financiación a CCAA durante el período 2012-2015, que han ascendido a 9.848,77 millones de euros** según criterio de caja:

Cuadro 24

COBROS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DERIVADOS
DE OPERACIONES CON CARGO A MECANISMOS ADICIONALES DE FINANCIACIÓN
DE LAS CCAA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2012	2013	2014	2015	TOTAL
ANDALUCÍA	78,59	283,50	599,79	142,90	1.104,78
ARAGÓN	15,84	23,55	449,50		488,89
P. ASTURIAS	7,04	25,99	53,70	2,11	88,84
ILLES BALEARS	24,60	68,90	148,37	36,99	278,86
CANARIAS	6,70	54,59	307,50	23,69	392,48
CANTABRIA	9,48	24,69	45,62	9,26	89,04
CASTILLA Y LEÓN	31,43	58,21	1.078,51	0,00	1.168,15
CASTILLA-LA MANCH	88,41	208,51	418,96	37,09	752,97
CATALUÑA	58,99	425,55	1.011,86	389,25	1.885,65
EXTREMADURA	6,60	12,71	238,37	0,03	257,71
GALICIA					
MADRID	37,24	69,59	1.307,25		1.414,08
R. MURCIA	30,08	82,69	182,21	28,87	323,85
LA RIOJA	2,05	74,73			76,78
CF NAVARRA					
PAÍS VASCO					
C. VALENCIANA	130,08	416,53	832,57	147,51	1.526,68
TOTAL	527,13	1.829,75	6.674,20	817,69	9.848,77

En millones de euros

VI. CONCLUSIONES

1. En el período 2012-2015 se han financiado a través de los mecanismos adicionales de financiación para las CCAA creados por la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera un importe de **131.072,82 millones de euros**, a través del Fondo para la Financiación de Proveedores, Fondo de Liquidez Autonómico y Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en 2015.
2. Aparte de los mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas contemplados en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, a que se refiere el punto 1 anterior, la Administración Central ha concedido a lo largo del período 2012-2015 otras medidas de liquidez, tales como anticipos del sistema de financiación, aplazamiento del plazo de devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los años 2008 y 2009; Líneas ICO-vencimientos y aplazamientos de los cobros de principal de los préstamos formalizados. **Dichas medidas han supuesto 36.430,83 millones de euros.**

Por tanto, **durante el período 2012-2015, las medidas de liquidez puestas a disposición de las Comunidades Autónomas** por la Administración Central **han ascendido a 167.503,65 millones de euros.**

3. Las medidas de liquidez a que se refieren los apartados anteriores han permitido a las Comunidades Autónomas importantes ahorros de costes financieros.

Los mecanismos adicionales de financiación a las CCAA en virtud de la Disposición adicional primera de la LOEPSF **durante el período 2012-2015, van a permitir a las CCAA unos ahorros** en relación con los costes de mercado a lo largo de todo el período de vigencia de las operaciones, **por importe estimado de 44.484,06 millones de euros.**

Del importe anterior, las medidas adoptadas en 2015 tanto a través del Real Decreto-ley 17/2014, como a través del Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 19 de febrero **han supuesto unos ahorros estimados en 14.821,06 millones de euros.**

4. **Los ahorros que se han producido en 2015** se estiman en 7.493,09 millones de euros, de los que **3.842,88 millones derivan de medidas de ahorros de costes puestas en marcha por el Gobierno** con posterioridad a la formaliza-

ción de los préstamos, adicionales a las rebaja de márgenes de mercado que supusieron en ese momento.

5. Por otra parte, **los anticipos concedidos por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas** a cuenta de los recursos del Sistema de Financiación así como y de las asignaciones para cubrir vencimientos del Fondo de Liquidez Autonómico **han supuesto unos ahorros de 58,16 millones de euros**.
6. En el documento se aporta información sobre los **cobros por la Administración General del Estado de las CCAA durante el período de 2012-2015, en concepto de intereses y amortizaciones** de los préstamos formalizados con cargo a los mecanismos adicionales de financiación a CCAA, **que han ascendido a un total de 9.848,77 millones** de euros, de los que, **5.636,62 millones** de euros corresponden a **intereses** y **4.212,15 millones** de euros a **amortizaciones**.

Las amortizaciones de principal de los préstamos con cargo a mecanismos se están refinaciando a través de las asignaciones de dichos mecanismos en el ejercicio en que se tienen que atender los vencimientos y, gracias a esta posibilidad, las CCAA se van beneficiando de menores costes a medida que mejoran las condiciones de mercado motivadas también por la propia existencia de dichos mecanismos.